

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-21/AEA-000103, Corrección de errores de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de julio de 2021

Orden de publicación de 16 de julio de 2021

Advertidos errores en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de junio de 2021, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 611, de 7 de julio de 2021, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021

HA ACORDADO

Corregir los errores advertidos en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de junio de 2021, en el modo que sigue:

1. Los apartados 1 y 2 de la base 3, *Solicitudes, derechos de examen y plazo de presentación*, quedan redactados como sigue:

«3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo II, que se facilitará en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web del Parlamento (www.parlamentodeandalucia.es). Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán de forma presencial en el Registro General del Parlamento de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

3.2 Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace:

<https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es>.

A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se pro-

duzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020».

2. El subapartado 2 del apartado 2, *Fase de concurso*, de la base 6, *Desarrollo del proceso selectivo*, queda redactado como sigue:

«6.2.2 Las personas que superen la fase de oposición autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 4 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016. El modelo de autobaremación de méritos es el que figura en el anexo IV de esta convocatoria.

Con el impreso de autobaremación se adjuntará original o fotocopias compulsadas de la documentación justificativa de los méritos alegados, así como el índice de éstos.

El plazo para la presentación del autobaremo será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la página web del Parlamento de Andalucía de la relación de personas que han superado la fase de oposición».

Sevilla, 15 de julio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.